



NIT: 830.124.850-8

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Honorable Magistrada: PQRS CNE-E-DG-2023-005577 - 28 febrero 2023

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

Presidenta

Att. Honorables Magistrados

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

E. S. D.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. 2886 DE 2023, RESOLUCIÓN No. 0585 DE 2023 Y RESOLUCIÓN 0644 DE 2023.

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS

ALEXANDER LÓPEZ MAYA, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de representante legal del **POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO -PDA-**, reconocido mediante Resolución No. 1422 del 28 de abril de 2021 del CNE, atendiendo las resoluciones señaladas en referencia y estando dentro del término previsto en las mismas, a través de este escrito procedo a manifestar nuestro interés de participar en las consultas populares, internas o interpartidistas fijadas para el 04 de junio de 2023, bajo las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que mediante Resolución No. 585 de 2023, el CNE, “Por la cual se fija la fecha para la realización de consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos, para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos para el año 2023”.

SEGUNDA: Que el **PARÁGRAFO PRIMERO** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la referida resolución Establece:

“Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo, deberán comunicar por escrito al Consejo Nacional Electoral a más tardar el cuatro (4) de marzo de dos mil veintitrés (2023), su decisión de realizar consultas



NIT: 830.124.850-8

populares, internas o interpartidistas para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos, la cual debe estar acompañada de:

1. Acreditar que la decisión se adoptó de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
2. Informar el mecanismo para la selección de los precandidatos, a fin de determinar el cumplimiento del principio democrático.
3. Si se trata de consultas internas, aportar el registro de afiliados actualizado.
4. Si es consulta de Grupo Significativo de Ciudadanos o interpartidista con Grupo Significativo de ciudadanos, copia del registro del Comité Inscriptor”.

Así las cosas, el Presidente y Secretario Nacional del **PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO PDA**, convocaron el Comité Ejecutivo Nacional el día 13 de febrero de 2023 el cual sesionó válidamente y en uso de sus facultades estatutarias, aprobó el calendario electoral y decidió notificar al Consejo Nacional Electoral para que el partido utilice la opción de consulta del 04 de junio de 2023, para la escogencia de los candidatos a las gobernaciones, asambleas, alcaldías, concejos y JAL, en consulta interna y/o con otros partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupo significativos de ciudadanos de acuerdo con la Resolución No. 0585 de 2023, en todo el territorio nacional.

De la Honorable Magistrada, con toda consideración.



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Representante Legal



ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ
Secretario General

POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO